

RESOLUCIÓN No. 0576 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y la Resolución No. 0138 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2022-12479 del 08 de abril de 2022, el servidor público, **WALDO YECID ORTÍZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.817, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a Planes Parciales de la Subsecretaría de Planeación Territorial, solicitó el día 28 y 29 de abril de 2022, para atender asuntos personales, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso al servidor público **DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.746, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la misma Subsecretaría.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, señala:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: “**Permiso remunerado.** *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)*”

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por los días 28 y 29 de abril de 2022, al servidor público **WALDO YECID ORTÍZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.817, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a Planes Parciales de la Subsecretaría de Planeación Territorial, debiéndose reintegrar a sus labores el día 02 de mayo de 2022.

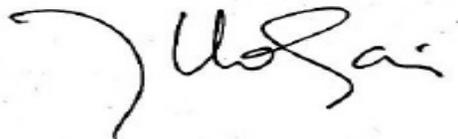
ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR del 18 de abril al 01 de mayo de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a Planes Parciales de la Subsecretaría de Planeación Territorial, al servidor público **DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.746, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la misma Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de abril de 2022



Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-12981 No. Radicado Inicial: 3-2022-12479
No. Proceso: 1942456 Fecha: 2022-04-19 08:38
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios, -Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana
Proyectó: Jeimy Maldonado Rojas- Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*